

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 13

SERIE 1962-63

RESOLUCION DECLARA SO HIJOS ADOPTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS ESPOSOS DON BORIS NEWBANKS Y DOÑA RUBY NEWBANKS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : Los esposos Don Boris Newbanks y Doña Ruby Newbanks, han convivido en esta población, ofreciendo ejemplo de vida ciudadana y destacándose en todas las actividades cívicas de esta municipalidad por espacio de un periodo de seis años naturales.
- POR CUANTO : Los referidos esposos además en su carácter de Directores y Gerentes de la fábrica conocida con el nombre de TEMPO GLOVE CORP., han desplegado un celo constante en el desempeño de sus funciones y con su noble y leal administración, han contribuido con sus esfuerzos a la reducción considerable del desempleo en esta comunidad.
- POR CUANTO : El esfuerzo desplegado por los referidos esposos Don Boris Newbanks y Doña Ruby Newbanks ha respondido fielmente al engrandecimiento del desarrollo industrial de nuestra comunidad.
- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal, consciente de la obligación de rendir justo y público reconocimiento a todos los ciudadanos que por sus nobles ejecutorias coadyuvan al desenvolvimiento social y económico de la población.
- POR CUANTO : Las actuaciones de los referidos esposos Don Boris Newbanks y Doña Ruby Newbanks le han hecho acreedores al más sincero cariño y a la más profunda estimación de nuestra ciudadanía.
- POR TANTO : RESUELVAZ, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Declarar, como por la presente se declara, hijos adoptivos del pueblo de Salinas, Puerto Rico, a los Esposos Newbanks.
- Sección 2da: Que esta Resolución sea entregada personalmente por el Hon. Alcalde de Salinas.

*Romualdo Martínez Jiménez*  
Romualdo Martínez Jiménez  
Secretario-Auditor

*Francisco V. Claußen*  
Francisco V. Claußen  
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos el  
día 1 de diciembre de 1962.

*Társilo Godreau Ramos*  
TÁRSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 13

- 2 -

SERIE 1962-63

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la resolución Núm. 13, Serie 1962-63, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 30 de noviembre de 1962 y aprobada por el Alcalde el día 1 de diciembre de 1962.

Se certifica además que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla, Angel María Colón Rosado, Felipe Moret, Virgilio Colón Colón, Pedro López Rosario, Vicente Ferrer y Francisco Vargas. Ausentes: Juan San Miguel, Encarnación Rivera, Rafael Giraud, Sixto Rodríguez, Marcial Maneiro e Isaías Ortiz Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 3 de diciembre de 1962.

  
Romualdo Martinez Jimenez  
Secretario-Auditor